

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21784

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

CHACO – INGRESOS BRUTOS
REGIMEN DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 2107 ATP (B.O.: 21/12/90) se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias para contribuyentes de convenio multilateral, a las acreditaciones efectuadas como consecuencia de la devolución de impuestos ordenadas por las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada